

PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL PRESENCIAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-930050975-003/2022 Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA PRESENTE

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 BIS, 35,36, 36 BIS, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos; 186 fracciones III y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 22, fracción VII, 23 fracciones VII, XVIII y XIX , 26 fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; la cláusula Vigésima quinta de las bases de participación; y, con base en el dictamen técnico económico del **PROCEDIMIENTO NACIONAL PRESENCIAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-930050975-003/2022 PARA LA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DERIVADO DEL FONDO DE APOYO A COMUNIDADES PARA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD FEDERAL (FOREMOBA), PROYECTOS BENEFICIADOS "CAPILLA DE SAN JOSÉ" PAXTEPEC, COACOATZINTLA, VERACRUZ Y "CAPILLA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" TEXIN, TEOCELO, VERACRUZ,** se emite el siguiente:

FALLO

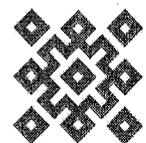
PROCEDIMIENTO NACIONAL PRESENCIAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-930050975-003/2022 PARA LA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DERIVADO DEL FONDO DE APOYO A COMUNIDADES PARA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD FEDERAL (FOREMOBA), PROYECTOS BENEFICIADOS "CAPILLA DE SAN JOSÉ" PAXTEPEC, COACOATZINTLA, VERACRUZ Y "CAPILLA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" TEXIN, TEOCELO, VERACRUZ.

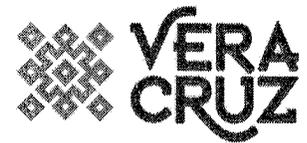
PRIMERO. - Que las propuestas técnicas presentadas por los participantes **COMERCIALIZADORA ABIENRI, S.A. DE C.V., JOSÉ CÁSTULO JORGE PÉREZ QUINTOS y PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.,** fueron remitidas a la **Subdirección de Artes y Patrimonio** de este Instituto Veracruzano de la Cultura, para efectos de realizar la evaluación cualitativa, aplicando el criterio de evaluación binario a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la cláusula Vigésima tercera de Bases de participación

SEGUNDO. - Que conforme al párrafo que antecede, la evaluación técnica estuvo a cargo del personal de la Subdirección de Artes y Patrimonio de este Instituto, quienes emitieron el Dictamen Técnico, mismo que obra en el expediente del procedimiento, en el cual se determinó lo siguiente:

Que los participantes, **COMERCIALIZADORA ABIENRI, S.A. DE C.V., JOSÉ CÁSTULO JORGE PÉREZ QUINTOS y PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.,** participan en todos los lotes y partidas y cumplen cuantitativa y cualitativamente con la documentación solicitada.

TERCERO. - Que una vez evaluados los aspectos técnicos de las propuestas de los participantes **COMERCIALIZADORA ABIENRI, S.A. DE C.V., JOSÉ CÁSTULO JORGE PÉREZ QUINTOS y PINTURAS Y**





COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., se procedió a realizar la evaluación económica de las propuestas recibidas, de lo cual se deja constancia en el **Anexo 1** del presente dictamen, por lo que tomando en cuenta los considerandos SEGUNDO Y TERCERO y la evaluación económica, resulta conveniente adjudicar al participante **JOSÉ CÁSTULO JORGE PÉREZ QUINTOS** la totalidad de los lotes por la cantidad de **\$554,791.96 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Un Pesos 96/100 M.N.)**, IVA incluido, por cumplir cualitativamente con su propuesta técnica y ofrecer el precio más bajo en todas las partidas en concurso.

CUARTO. – Con base en los considerandos TERCERO y CUARTO y los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, se adjudica al participante **JOSÉ CÁSTULO JORGE PÉREZ QUINTOS** la totalidad de los lotes por la cantidad de **\$554,791.96 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Un Pesos 96/100 M.N.)**, IVA incluido, por cumplir cualitativamente con su propuesta técnica y ofrecer el precio más bajo en todas las partidas en concurso.

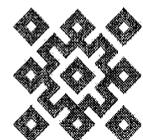
QUINTO. - En cumplimiento a lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en la cláusula Trigésima segunda de las bases de participación del **PROCEDIMIENTO NACIONAL PRESENCIAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-930050975-003/2022 PARA LA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DERIVADO DEL FONDO DE APOYO A COMUNIDADES PARA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD FEDERAL (FOREMOBA), PROYECTOS BENEFICIADOS “CAPILLA DE SAN JOSÉ” PAXTEPEC, COACOATZINTLA, VERACRUZ Y “CAPILLA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” TEXIN, TEOCELO, VERACRUZ**, se hace del conocimiento de los participantes que contra el presente fallo procederá la inconformidad la cual se interpondrá ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur, número 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes que para cada caso establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMO. – Con base en la cláusula Vigésima séptima de las bases de participación, se informa al participante **JOSÉ CÁSTULO JORGE PÉREZ QUINTOS**, que podrá asistir a la firma del contrato a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo en horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m. ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91700, en Veracruz, Veracruz, debiendo proporcionar la fianza de cumplimiento de conformidad a la cláusula Trigésima de las bases de participación, así como presentar la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas y demás documentos que se le soliciten para la elaboración del contrato.

OCTAVO. – Se hace del conocimiento del participante **JOSÉ CÁSTULO JORGE PÉREZ QUINTOS** que, de no comparecer en el plazo indicado, se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la cláusulas Trigésima tercera y Trigésima cuarta de las bases de participación.

DÉCIMO. - Notifíquese por escrito con acuse de recibo y en la página web del Instituto Veracruzano de la Cultura, a los participantes y al Órgano Interno de Control. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para el **PROCEDIMIENTO NACIONAL PRESENCIAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**

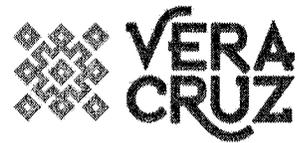




VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ISECVER
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

PERSONAS No. ITP-930050975-003/2022 PARA LA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DERIVADO DEL FONDO DE APOYO A COMUNIDADES PARA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD FEDERAL (FOREMOBA), PROYECTOS BENEFICIADOS "CAPILLA DE SAN JOSÉ" PAXTEPEC, COACOATZINTLA, VERACRUZ Y "CAPILLA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" TEXIN, TEOCELO, VERACRUZ e invitados, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

Sin otro particular, le saludo.

Atentamente

Gisela Julieta Pérez Trujillo
Subdirectora Administrativa

C.c.p. Silvia Alejandre Prado. **Directora General | IVEC.** Para su conocimiento.
Expediente de licitación.
GIPT | df. | ova

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx

Página 3 de 3

